



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 17 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, el citado Reglamento de Organización y Funciones, contiene una nueva estructura orgánica y modifica la denominación de algunas unidades orgánicas establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP vigente aprobado por Resolución Suprema N° 398-2002-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 110-2014-DV-PE de fecha 11 de julio de 2014, se ha dispuesto de manera transitoria y con eficacia al 6 de julio de 2014, que las funciones de los órganos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas que se consignan en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, guarden correspondencia con los cargos previstos en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP vigente aprobado por Resolución Suprema N° 398-2002-PCM;

Que, en la citada Resolución de Presidencia, se ha establecido que el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración e Informática – Código 47 - de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, previsto en el vigente Cuadro para Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N° 398-2002-PCM tiene correspondencia con el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, conforme al artículo 26° del nuevo Reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 092-2014-DV-PE de fecha 03 de junio de 2014, se designó a la abogada Claudett Katerina Delgado Llanos como Jefe de la Oficina de Administración de la Comisión para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA; denominación contenida en el artículo 19° del derogado Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;



Que, la citada funcionaria ha presentado su carta de renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta pertinente aceptar la misma y designar al funcionario que se encargará de cumplir las funciones de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos aprobada por Ley 27594, la Ley Marco del Empleado Público aprobada por Ley 28175 y Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobada por Decreto Supremo N° 047-2014-DV-PCM;

Con el visado de la Secretaria General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la abogada Claudett Katerina Delgado Llanos al cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la abogada Mercedes Isabel Varas Correa en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración e Informática de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, cargo previsto en el vigente Cuadro para Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N° 398-2002-PCM; encargándole las funciones de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTAROLA PENARANDA
Presidente Ejecutivo